

**Aviso N° 78**

Se informa a los señores operadores que, de acuerdo con la facultad que en tal sentido le otorga el Art. 82 del Reglamento Social, el Directorio resolvió que a partir del 24 de Noviembre próximo, por cláusulas de Girasol que se cierren, para cubrir eventuales rebajas, el Mercado retendrá a los compradores el importe de aplicar el 8% al valor total de la mercadería, valor éste que a su vez se obtendrá como es de práctica, de aplicar el precio de "ajuste" del mes correspondiente por cada quintal de mercadería entregada.

Por este concepto, los señores compradores mediante la entrega de títulos públicos podrán obtener financiación gratuita del Mercado.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1986